

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA: "MEJORAMIENTO
SERVICIOS HIGIÉNICOS ESCUELA
MANUEL RECABARREN"

DECRETO N°

1168

TEMUCO, **30 SET. 2019**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1149 de fecha 21 de diciembre de 2018, el cual adjudica la Obra con el Contratista Constructora Rio Allipen Limitada, correspondiente a la obra "Mejoramiento Servicios Higiénicos Escuela Manuel Recabarren".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Constructora Rio Allipen Limitada, de fecha 20 de junio de 2019.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 20 de junio de 2019.

4. El Decreto Alcaldicio N°715 de fecha 26 de junio de 2019, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.

5. El Anexo de Observaciones Escuela Manuel Recabarren de fecha 01 de julio de 2019.

6. El Anexo de Observaciones Escuela Manuel Recabarren de fecha 01 de agosto de 2019.

7. El Acta de Recepción Provisoria con fecha 28 de agosto de 2019.

8. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 28 de agosto de 2019 de la Obra "Mejoramiento Servicio Higiénicos Escuela Manuel Recabarren".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/AVV/EMJ/DRM
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales